



Tel: 954 620711
Fax: 954 237939

Colegio B.V. María
(Irlandesas) Bami nº 33
41013- SEVILLA

PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Del 1 al 31 de marzo de 2018: Recogida y presentación de Solicitudes en los centros (En esta Secretaría de lunes a viernes de 8:30 a 11:30 y de lunes a jueves de 16:00 a 17:00). El centro permanecerá cerrado la semana del 26 al 31 de marzo, según calendario escolar. Podrán presentar la solicitud en cualquier organismo oficial o vía telemática.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA SOLICITUD

- Solicitud cumplimentada **Y FOTOCOPIA de la misma.**
- Documentos que se relacionan en el reverso de la solicitud.
- Fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde está inscrito/a el/la niño/a.
- Fotocopia de D.N.I. de los representantes legales del alumno/a. (Sólo de aquellos que no tengan hermanos en el centro).
- Fotocopia de D.N.I. de los solicitantes mayores de 14 años.
- Fotocopia de D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en el caso de solicitar que se les mire la renta.

PLAN DE APERTURA

Este centro tiene Carácter Propio y se encuentra a su disposición en la secretaría.

El centro cuenta con un Aula de Integración con los recursos de dos profesores/as terapéuticos/as a jornada completa.

El centro dispone de Aula Matinal, Aula de Guardería y Comedor Escolar, la información referente a estos servicios, forma de solicitud, requisitos, condiciones, precios y horarios, así como la normativa del Plan de Apertura, están a su disposición en la WEB del centro www.irlandesasbami.org

« Legislación que regula el Plan de Apertura de Centros »

[DECRETO 137/2002](#), de 30 de abril de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

[DECRETO 18/2003](#), de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas

[DECRETO 7/2004](#), de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

[Orden de 9 de marzo de 2004](#), por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas

[DECRETO 66/2005](#), de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas

[DECRETO 59/2009, de 10 de marzo](#), por el que se modifica el decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas

[Orden de 3 de agosto del 2010 \(BOJA 158 del 12 de agosto del 2010\)](#), por la que se regulan los servicios complementarios de las enseñanzas de AM, CE y AE en los centros

[ORDEN de 31 de julio de 2012 por la que se modifica ORDEN de 3 de agosto de 2010](#)

Enlace para la página web de Escolarización 2017-18 de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portalseneca/web/seneca/inicio>

Sevilla, 1 de marzo de 2018

LA SECRETARIA